

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2014-13930 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 1/2014, por suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

CAP.	CONS. ANT.	MODIFICACIÓN	CONS. DEF.
1	379.243,53	-----	379.243,53
2	380.492,84	-----	380.492,84
4	7.000,00	-----	7.000,00
6	252.000,00	240.000,00	492.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 1 de octubre de 2014.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2014/13930

CVE-2014-13930